



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00317715- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referida a la compra de 100 (cien) unidades de banquetas redondas, necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas, según NO-2022-00308043-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00319933-UNC-DEC#FCQ;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado, en NO-2022-00328248-UNC-DEP#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00004-000082205, emitida por el proveedor **OSCAR BRITOS SRL 30-59602318-1**, por la suma total de \$ 448.305,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cinco con 00/100), referida a la compra de insumos mencionada.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida de la siguiente manera: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) con Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado y \$348.305,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cinco con 00/100) con fondos de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

